

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Acta Núm. 13/2015

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2015**

Siendo las 12:07 horas del 16 de julio de 2015, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 19 de marzo; 4, 10 y 16 de abril; 14 de mayo; 4 y 18 de junio del 2015.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de Acuerdos.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Propuesta para designar como ganadoras y ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral, con aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2013-2014.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para readscribir a un miembro del Servicio Profesional Electoral.
6. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva en relación a la solicitud de licencia sin goce de sueldo del Lic. Salvador de la Mora Carbajal, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 11 en el estado de Jalisco.
7. Presentación y en su caso, autorización de modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.
8. Asuntos Generales

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo y el Consejero Electoral Dr. Benito

Nacif Hernández; integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruíz Saldaña, del Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, y de la Directora de Capacitación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Lic. María Elena Cornejo Esparza.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, enteró que el Consejero Arturo Sánchez estaba en cumplimiento de otra responsabilidad institucional y que el Consejero Benito Nacif se incorporaría en un momento. Asimismo agradeció la presencia del Consejero Roberto Ruíz Saldaña, así como la asistencia del Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica para abordar uno de los puntos del orden del día, y de la Mtra. María Elena Cornejo, Directora de Capacitación, también para el mismo propósito.

De igual manera agradeció la presencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional. Enseguida advirtió la existencia de quórum legal para sesionar por lo que declaró formalmente instalada la sesión. A continuación, requirió al Secretario Técnico consultar si se aprobaba el proyecto de orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 19 de marzo; 4, 10 y 16 de abril; 14 de mayo; 4 y 18 de junio del 2015.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Puso a consideración los proyectos de las Actas y planteó tanto a los integrantes de la Comisión como al Dr. Ruíz Saldaña que asistía de manera regular, que si tuvieran alguna propuesta de modificación a las intervenciones registradas se las turnaran al Secretario Técnico para que fueran incorporadas, pero le parecía sensato que se pudieran aprobar con esa salvedad.

Al no haber comentarios, requirió al Secretario Técnico someterlas a votación con esa condición; mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de Acuerdos.

Reportó que el documento daba cuenta de un total de 30 compromisos, de los que 30 se reportaban concluidos y 5 se encontraban en curso. Abundó que entre algunos de los pendientes figuraba la reestructura de las Direcciones Ejecutivas, entre ellas la de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Registro Federal de Electores, Prerrogativas y Partidos Políticos, le parecía que ese trabajo se desahogaría después de que concluyeran los trabajos de lo que sería el nuevo Estatuto; comentó que también habían tomado nota de las recomendaciones de la Consejera Pamela San Martín y el Consejero Baños en la sesión del 20 de noviembre de 2014, referente a si procedía o no la entrega de promociones en rango al personal que había dejado de pertenecer a la rama del Servicio, señaló que la DESPEN estaba trabajando en ese punto y se preveía

que en el cuerpo de Lineamientos que derivaran de la Reforma al Estatuto sería considerada esa situación.

De igual forma hizo saber que había una reunión pendiente con los miembros de la Comisión sobre lo que era el Programa de Formación y todo lo que se había autorizado con relación a los contenidos, indicó que eso lo había solicitado la Consejera San Martín en la sesión del 19 de marzo de 2015.

También mencionó que había un punto adicional que se desahogaría más adelante referente a las metas que iba a presentar la DECEYEC para su modificación; así como lo relacionado con la reposición de resultados de la evaluación del desempeño en el ejercicio 2013 por la presentación de escritos de inconformidad de los miembros del Servicio, del que dijo, fue del conocimiento de la Comisión en la sesión del 19 de marzo del año en curso y quedó atendido como tal.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Planteó que el Informe que les estaba presentando el Director Ejecutivo sobre los acuerdos y compromisos tenían un histórico de temas que eran fundamentales para ser resueltos. Observó que estaba el asunto de la propuesta que la DESPEN debería presentarles respecto de las plazas de Dirección de área que debían formar parte de la estructura del Servicio Profesional Electoral, en particular las de la Dirección de Educación Cívica que tenían una larga historia, así como las de Pautado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que correspondían al criterio original de conformación del Servicio, en tanto dijo que eran plazas que manejaban actividades sustantivas de la institución.

Externó que por razones operativas habían pospuesto las decisiones respecto de esas plazas y le parecía que después de resolver los temas de fiscalización, estarían en condiciones de meterse a discutir en serio lo que iban hacer con esas plazas. Afirmó seguir sosteniendo que debían abrir la posibilidad de una incorporación de plazas administrativas al Servicio, por la vía de Cursos y Prácticas, la cual era su propuesta y tendrían que ver si la detonaban en esos términos.

Por otra parte, refirió que estaba una situación pendiente relacionada con el estudio jurídico sobre si procedían o no las promociones en rango de las personas que dejaban de formar parte del Servicio Civil de Carrera, pero que al mismo tiempo habían reunido los requisitos necesarios para poder ocupar o dejar registrado un ascenso en la estructura de rangos. Admitió no saber cómo se resolvió el caso de Armando Hidalgo Victoria de Yucatán, al recordar que se fue como Secretario Ejecutivo del Instituto Local, pero que estaba en esa condición, por ello estimó ser un tema que debían de resolver a la luz de la redacción del Estatuto.

Además comentó que en otro momento, él pidió que pudieran hacer una revisión integral del Programa de Formación porque ahora con la redacción del Estatuto, le parecía que debían pensar en resolver un dilema, es decir, si el Programa de Formación que tenían en ese momento seguía siendo vigente frente a las nuevas responsabilidades institucionales que tenían; y si los contenidos de ese Programa iban a ser iguales en los OPLE's, porque esa parte aunque la iban a normar, ellos la irían a

implementar y de ser esa la decisión, tendrían que definir cuáles serían las normas y los contenidos que debía tener ese Programa de Formación.

Por otro lado, reflexionó si los contenidos en los OPLE´S serían iguales en todos, o en su opinión debían de tener ciertas modificaciones en función de las diferencias legales que había en cada una de las entidades federativas, pero ese era un tema que estaba pendiente. Apreció que después de la sesión de Consejo General del 20 de julio, deberían de agendar esa reunión de trabajo para revisar primero cómo estaban internamente con el Programa de Formación, ya que ahí estaba el tema de la Maestría y otros asuntos que debían revisar.

Agregó que después había un Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprobaban modificaciones de algunas metas y eran las que justamente iban a ver en esa sesión. Concluyó que eran temas fundamentales que deberían revisar en su momento.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Expresó su acuerdo con los distintos temas planteados que les requeriría sentarse para analizarlos y tomar una decisión respecto a su impacto en distintos ámbitos, empezando por el nuevo Estatuto. Acto seguido aclaró una cuestión que tal vez no había sido clara en la solicitud que formuló, referente a que no es que se hicieran reuniones de trabajo con los asesores de las distintas oficinas cuando lo pidiera la Comisión; puso como ejemplo que en esa sesión se iba a subir un punto de una readscripción, luego se estaría subiendo un punto de modificación de metas. Advirtió que había varios puntos que requerían de una explicación ya que siempre había funcionado en la Dirección tener esas reuniones previas para dar explicaciones que muchas veces en los propios acuerdos no eran tan claras y que permitían decir que sí ponían esa explicación en el acuerdo era porque les iba ayudar en un sentido o en otro, siendo esa práctica la que le parecía se había perdido, su insistencia era retomarla y coincidía con todo lo demás.

Consejero Electoral Javier Santiago: Coincidió en que se debía iniciar una discusión sobre los temas planteados, pero consideró que la realidad del cambio de la institución los debería llevar a otros servidores públicos que pudieran formar parte del Servicio Profesional, si no totalmente, al menos parcial, siendo eso lo que tendrían que analizar.

Precisó que se refería de manera específica a la fiscalización y a lo contencioso electoral, que tendrían que estar sobre la mesa para el análisis y la reflexión de la conveniencia o no de que fueran miembros del Servicio Profesional y al menos iniciarse ese proceso; estimó que de aprobarse, tendría que ser paulatino por razones de carácter presupuestal. Añadió que ese aspecto le parecía relevante.

Dr. Rafael Martínez Puón: Externó que de los cinco puntos expuestos como pendientes, había uno que no explicó adecuadamente relacionado con el quinto acuerdo que obedecía al número 35, referente a las inconformidades de los miembros del Servicio; señaló que ese punto se desahogaría hasta que lo llevaran como Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva. En el caso del Señor Victoria en Yucatán,

comentó que sí se le pagó la promoción a falta de claridad en la norma y de ahí el interés de que pudiera tener un cambio después del Estatuto a nivel de Lineamientos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: En relación a lo dicho por la Consejera San Martín, reflexionó que habían estado usando un mecanismo alterno que era verlo uno por uno con los asesores, pero no tenía problema de que pudieran tener reuniones previas a las sesiones para que pudieran ver los puntos de vista de las oficinas respecto de los temas que iba a discutir la Comisión, pues esa parte no le generaba problema y le pedía al Secretario Técnico que implementara esa reunión.

Aclaró que no necesariamente iban a quedar los temas como dijeran los asesores, sino que habría algunos que serían del ámbito normal de decisiones de los propios Consejeros y el Director Ejecutivo. Apreció que esa parte la tenía clara, por ello solicitó al Secretario Técnico adecuar la redacción del compromiso y que se convoque a esas reuniones previas de asesores para avanzar en los temas.

Con respecto a lo comentado por el Consejero Javier Santiago, consideró que habría que verlo a la luz del trabajo de la Comisión de Modernización, porque en todas las discusiones que estarían teniendo sobre los temas institucionales, como en la reunión previa a esa sesión que tuvieron los integrantes de la Comisión de Prerrogativas, en la que de manera simultánea formaban parte del Comité de Radio y Televisión, estaban discutiendo el sistema que les permitiera informarle a los medios de comunicación las órdenes de transmisión y la entrega de los materiales correspondientes, pero al mismo tiempo, de cómo los partidos le entregaban a la institución esos materiales.

Precisó que eso tenía que ver con una modificación de procedimiento a la luz de las nuevas responsabilidades institucionales vinculadas con el área de Modernización, pero dijo que los temas del Servicio también estaban íntimamente ligados con esa Comisión, por lo que tendrían que sentarse en una reunión de planeación para ver cómo le iban hacer con los diversos temas, cómo los irían agotando, en qué instancias unos, y qué impacto iban teniendo hacia la Comisión de Modernización.

Supuso que el Consejero Santiago lo tenía ya más o menos estudiado y sobre esa base, planteó que deberían tomar algún compromiso para tener una reunión específica de planeación y ver cómo se distribuirían las cargas de trabajo por Comisiones.

Consejero Electoral Javier Santiago: Externó que era positivo, ya que eran tres miembros de esa Comisión los que a su vez eran integrantes de la Comisión de Modernización y el Consejero Arturo Sánchez les facilitaría esa interacción.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Expresó que sólo faltaba el Consejero Ciro Murayama. Al no haber más intervenciones, dio por recibido el informe.

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que el Informe constaba de ocho apartados y abarcaba el periodo del 11 de marzo al 8 de junio del año en curso. Aclaró que en el apartado 2 del documento se reportaba el avance en la atención de los asuntos que fueron reportados en el Informe presentado a esa Comisión en su sesión ordinaria del pasado 19 de marzo y en el apartado 3 se incluyeron nuevas quejas o denuncias que se recibieron en el periodo citado.

Expuso que derivado de las observaciones formuladas por el Consejero Arturo Sánchez al Informe que en la materia se presentó en la sesión del 19 de marzo de 2015, enteró que en el apartado 4 se incluía un cuadro resumen de los asuntos reportados en ese Informe, además de que se concentraba en el apartado 2 el cambio de estado procesal de los asuntos acumulados de acuerdo al consecutivo de número de expediente que les correspondió para mejor referencia.

Describió que en el apartado 5 se reportaban los asuntos correspondientes al ámbito de la DESPEN y se trataba de 129 quejas en etapa de investigación, además un procedimiento disciplinario en etapa de instrucción, 10 procedimientos disciplinarios en etapa de resolución, 4 procedimientos disciplinarios resueltos, 31 quejas desechadas y 3 quejas en etapa de verificación por la Contraloría General.

Así mismo, externó que se incluía información estadística sobre los asuntos en curso reportados por Estatuto y en el apartado 8 se informaba sobre 100 asuntos que la DESPEN había recibido durante el año en curso por el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral que estaban siendo atendidos conforme a lo siguiente: 80 entrevistas realizadas, 14 entrevistas pendientes, 2 entrevistas no realizadas a petición de los usuarios, 2 entrevistas no realizadas por ausencia de datos para comunicarse con la presunta víctima y 2 entrevistas no realizadas por ser denuncias anónimas.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció que la Dirección Ejecutiva continuara con la tradición de presentar con mucha puntualidad el estatus que tenía cada una de las quejas que se iban presentando y cuando los procedimientos se habían agotado, en qué términos se habían presentado, habiendo algunos detalles que en su opinión valdría revisar para que la institución tomara algunas acciones concretas.

Observó que en la primera parte, el documento daba cuenta de 129 quejas siendo ese el universo global que estaba en el Informe. Advirtió que había 31 asuntos que se estaban desechando, luego cuestionó: ¿Porque ocurrían? Comentó que eran porque no se aportaron elementos probatorios para acreditar las denuncias, y en algunos casos porque había desistimientos y anónimos que no presentaban circunstancias de modo, tiempo y lugar, la cual era una parte eminentemente procesal; pero también destacó el hecho de que quienes estaban siendo objeto de los desechamientos de las quejas que se presentaban eran miembros del Servicio Profesional Electoral que se encontraban en las partes más bajas de la estructura del Servicio, es decir, técnicos, JOSAS,

personal que tenía actividades técnicas muy específicas pero que posiblemente estaba menos compenetrado con la parte procesal del desahogo de los procedimientos sancionadores en el servicio civil de carrera.

Abundó que lo que debían de hacer en esa parte sería buscar la manera de acercarlos alguna información que pudiera ser por la vía de un tríptico o de algún elemento que se incluyera en los cursos de Formación de los miembros del Servicio, para explicarles qué eran ese tipo de procedimientos, para qué servían, qué supuestos podían o no proceder, qué elementos debían de acompañar, cómo debían redactar las correspondientes denuncias y cuáles eran las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tendrían que presentar para que pudiera hacerse un análisis mucho más riguroso de esas situaciones. Consideró que en caso contrario, al desecharse las quejas, era debido a razones de que no tenían los elementos y se carecía de la capacidad para ingresar a una revisión puntual de los temas, pero por otro lado, generaban una sensación de que no importaban mayormente los asuntos, cuando quién había presentado la queja no estaba aportando los elementos suficientes y por consecuencia tenían que ir al desechamiento. Agregó que dejaba esa reflexión para revisar el punto.

Refirió que en la segunda parte del documento se daba cuenta de 100 denuncias que se habían presentado en el marco del *Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral* que fue aprobado por la Institución, lo cual no quería decir que esos fueran todos los temas ya que había un histórico de temas, pero señaló que de ese histórico sólo en dos casos hubo una consecuencia formal de procedimiento, porque una cosa era la presentación de la queja o de la denuncia que se podía hacer ante la Unidad de Género, pero ella no tenía la capacidad jurídica para hacer el desahogo correspondiente, sino que la debía turnar a la DESPEN si era un miembro del servicio civil de carrera, o a la DEA si se trataba de una persona de la rama Administrativa; indicó que en su caso, la DESPEN seguía el procedimiento sancionador correspondiente, y la DEA a través de la Subdirección de Relaciones Laborales. Precisó que hasta ese momento sólo en dos casos hubo una consecuencia jurídica que fue el de Saulo Arreola Rubio a quien se le impuso una suspensión de 12 días, y el de Susana Vargas Castillo que se le impuso una sanción por 10 días.

Aclaró que no quería decir que eso significara que debían ser menos o debían ser más, sino le llamaba la atención el resultado concreto que estaban teniendo porque observaba una cuestión evidente: Ejemplificó que en la página 89 del documento, a partir del caso 62, venían 4 asuntos de Eduardo Mercado Bernal, Vocal del Registro Federal de Electores del Distrito 11 en el estado de Veracruz, donde se quejaban de él por acoso laboral y acoso sexual y después a partir del número 69, venían otros 4 casos, con lo que había 8 denuncias específicas sobre un solo Vocal, por ello se preguntó: ¿Qué podía estar pasando en ese caso? Externó que le daba el beneficio de la duda y planteó dos hipótesis: Dijo que una podía ser que se estuvieran desplegando un conjunto de conductas que sí significaran un acoso laboral o acoso sexual, o bien que trajera un ambiente tan deteriorado, porque dijeron en la sesión de Consejo General donde aprobaron el Protocolo, que se podía prestar para ambas circunstancias, pero apreció que eran temas que se podían resolver.

Mencionó que también había el caso de una Vocal Ejecutiva del Estado de México con varias quejas, pero en la audiencia llamada de conciliación hubo desistimiento, una vez que se hicieron esas audiencias, con lo que ese mecanismo había funcionado. En ese punto pidió ir a la página 78 para ver el caso de Carmen Estela Rubio Castellanos, Vocal Ejecutiva del Distrito 28, que tenía 3 procedimientos de acoso laboral, pero según la DESPEN los asuntos se resolvieron mediante reunión conciliatoria, queriendo decir que a lo mejor en esos casos hubo algunos malos entendidos o demasiadas sensibilidades y se lograron resolver; expresó que esa parte le parecía correcta y se congratuló de que se pudieran acomodar así todos los asuntos, pero le llamaba la atención el otro caso, en el que se traían 8 denuncias específicas de personas adscritas a esas Juntas o Vocalías que hacían algún señalamiento sobre el comportamiento de alguno de los miembros del Servicio Civil de Carrera.

Propuso que se pudiera hacer una buena revisión del Protocolo, se viera cómo estaba funcionando, reflexionó que lo procedente sería que en algún momento pudieran reunirse con el Director Ejecutivo y sus áreas técnicas en esa materia, con la Dirección Ejecutiva de Administración y con la Unidad de Género para hacer una evaluación de cómo estaba funcionando y de si realmente estaba significando un mecanismo institucional correctivo adecuado para los temas que fue diseñado.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Compartió la propuesta formulada y estimó que era un poco la tónica de la última vez en que se presentó este Informe, en el que advertían esas cuestiones planteadas por el Consejero Baños referentes al Protocolo de acoso u hostigamiento, pero también lo tenían en quejas contra miembros del Servicio, ya que de pronto hubo 15 quejas en contra de un miembro del Servicio en las quejas del otro mecanismo que se habían dado. Recordó que en esa ocasión le pidieron al área que cuando tuvieran muchas quejas en torno a una Junta, era por qué cada uno de los Vocales se quejaba del otro, o sea, eran como dos grupos en donde todos se quejaban unos de los otros, lo que era un problema de ambiente laboral, por lo que con independencia de si hubo o no una falta, trabajar en esa Junta iba a ser un verdadero conflicto.

Apreció que había una parte que facilitaría el trabajo de la Dirección y que también ellos lo podrían detectar y tenía que ver con el ordenamiento de los procedimientos por número de expediente, sugirió valorar que se ordenaran por entidad, porque eso les permitiría tener una herramienta más fácil para la propia Dirección. Amplió que ello les podría advertir de una situación en la que se pudiera requerir que interviniera la Dirección, porque eso los podría llevar a un segundo punto de que cuando de pronto se observara que tuvieran 5 quejas contra uno de los miembros del Servicio, por una u otra razón, probablemente habría una acción de la DESPEN al darse cuenta de ello, e incluso les podría informar de que estaban entrando en comunicación, buscaban conciliar a las partes o estaban actuando de determinada forma porque tenían una situación medio compleja en determinada Junta.

Manifestó que estaba totalmente de acuerdo en lo que podía significar no sólo ese Protocolo, sino todas las quejas, las cuales podían significar o que alguien estuviera haciendo alguna cosa indebida o que otros no lo quisieran. Consideró que las dos

siempre eran opciones posibles pero si se agrupaban así, era más fácil de ubicar para la misma Dirección la cual les podría decir que estaban en contacto directo, con lo que tendrían más tranquilidad sobre lo que estaría pasando en determinada Junta.

Concluyó que con eso podía condensar un poco la preocupación que manifestó en la sesión ordinaria anterior y acompañaba el planteamiento del Consejero Baños.

Consejero Electoral Javier Santiago: Acompañó la inquietud y también la posibilidad de reunirse para hacer un balance, solo sugirió que en ese balance también pensarán en medidas preventivas. Estimó que debía haber un equilibrio entre lo punitivo y lo preventivo y también rebasando el ámbito de atribución de la Dirección Ejecutiva, planteó que habría que pensar en talleres que tuvieran el objetivo de formar al personal no solo del Servicio Profesional sino hasta el Administrativo, o ver de qué manera institucionalmente se podía articular el asunto para todo el personal en el tema del acoso laboral y sexual, porque no creía que fueran una excepción en ese tema en el ámbito de la administración pública o de cualquier otra institución pública o privada.

Destacó que en lo que sí eran una excepción fue en que estaban atendiendo el problema, le estaban haciendo frente y estaban tomando medidas, apreció que en otros ámbitos no era una regla que se atendieran, pero creía que debían ampliar el enfoque.

Dr. Rafael Martínez Puón: Comentó que tomaban nota de las sugerencias y de las propuestas para hacer más accesible el Informe, ya que eran propuestas pertinentes y útiles. A nombre de la Dirección, dio la bienvenida a la propuesta que establecía el Consejero Presidente de hacer un ejercicio de evaluación de lo que había sido hasta ese momento el Protocolo.

En ese sentido, solicitó al Consejero Presidente la revisión del instrumento como tal, ya que estaban hablando de un instrumento nuevo y novedoso, pero opinó que había que revisarlo en cuanto a su diseño.

En cuanto al asunto de las 100 quejas, externó que les implicaba una gran carga de trabajo para el área de normatividad, ya que se había multiplicado el esfuerzo con el mismo número de abogados que se tenía e incluso invitó a ver cómo se podían reconfigurar o dividir las funciones que tenía la Unidad de Género con lo que su Dirección estaba haciendo junto con otras áreas, aunado a que se viera toda la parte preventiva comentada por el Consejero Santiago, de la que dijo, su Dirección no había dejado de trabajar en ello, ya que estaban por sacar una cápsula tipo video para seguir socializando el asunto, pero le parecía conveniente que sí se hiciera la revisión a fondo del instrumento.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Coincidió con lo que expuso el Consejero Baños sobre la necesidad de revisar entre distintas áreas el Protocolo. Anotó que dentro de ese análisis sería necesario que para una evaluación más rigurosa, se requiriera mayor tiempo de vigencia o de operación de ese Protocolo. Externó tener la hipótesis de que como gran parte de su vigencia había coincidido con el Proceso Electoral y los ambientes de trabajo en esos tiempos del Proceso eran tensos, se tendría que

reconocer la gran carga de trabajo que recientes sus estructuras desconcentradas, lo que quizás podría explicar: ¿Por qué un número tan considerable de quejas y denuncias? Planteó que habría que ver si ya en tiempos de no proceso electoral y en Estados que no hubieran tenido Jornada concurrente, la estadística cambiaba, y en esa medida no sólo la cualitativa del Protocolo, sino la cuantitativa, de ahí que se tratara de hacer también ese ejercicio de análisis. Añadió que valdría la pena tener presente esa variable para no demeritar y tener una perspectiva más amplia del Protocolo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Retomó la propuesta de la Consejera San Martín, de que en uno de los ángulos del análisis las quejas se puedan agrupar por entidades federativas para saber por adelantado los problemas centrales que se van a encontrar en los estados más grandes, porque dijo que muchos Distritos estaban muy alejados de la capital, puso como ejemplo Pánuco con respecto a Jalapa, ya que ahí encontraban situaciones de esa naturaleza, pero tendrían que ver de qué derivaría esa forma de presentar la información. Requirió anotar el compromiso de que se propicie una reunión de trabajo con las diversas áreas para poder hacer el análisis.

Coincidió con lo dicho por el Consejero Ruiz Saldaña de que habida cuenta de que el Protocolo entró en vigencia en julio de 2014, tenía un año de vigencia que había sido prácticamente en Proceso Electoral, puso como ejemplo el caso de Zacatecas, que no fue por la vía del Protocolo sino por la vía de los procedimientos de sanción, donde una persona se quejó de que el Vocal Ejecutivo le había quitado la computadora para poder atender unas actividades y lo había hecho sin cuidar ciertas normas de educación; recordó que en esa ocasión discutieron que un superior jerárquico podía o no en una situación de crisis laboral de urgencia, de atención de actividades institucionales, pedirle así a una persona que se retirase de la computadora para poder trabajar. Consideró que esas cuestiones sí tendrían que verlas también a la luz de lo que significaba la tensión que se generaba en un Proceso Electoral, pero en ese momento ya no estaban necesariamente en esa dinámica, sin embargo había un elemento que le llamaba la atención relativo a que ese cuadro les indicaba 100 quejas, pero había habido un conjunto de otras quejas, expresó que no tenía el dato histórico pero debían ser más de 100, con lo que ya el universo por sí mismo les empezaba a dar cierta información en cuanto a si eso estaba funcionando en términos o no correctivos.

Estimó que la reflexión del Consejero Santiago era pertinente respecto a la forma en la que debían ir revisando esos temas. Llamó a retomar esos compromisos y a dar por recibido el Informe para que continuaran bordando sobre esa preocupación que les podía llevar a modificar la redacción del Protocolo o fijar un procedimiento más claro de atención al mismo, siendo esa parte la que creyó importante.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sugirió incorporar a la Unidad de Género en esa discusión porque tenía un papel importante en la aplicación del Protocolo y estimó que a la luz de la experiencia debían hacer los ajustes que fueran pertinentes en el Protocolo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Externó su acuerdo con lo dicho por el Consejero Benito Nacif, porque sí debían estar en esa reunión las diversas áreas

vinculadas a ese tema, en concreto, la Unidad de Género, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión solicitó que a partir del próximo Informe de Quejas y Denuncias se agrupen los procedimientos por entidad federativa.
- ❖ La Comisión pidió realizar una reunión de trabajo con la DESPEN, la DEA y la Unidad de Género para evaluar el funcionamiento del “Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral en el INE”.

4. Propuesta para designar como ganadoras y ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral, con aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2013-2014.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que el documento contenía la propuesta para ocupar 5 plazas vacantes con aspirantes que formaban parte de las listas de reserva del Concurso Público 2013-2014. Destacó que las plazas quedaron vacantes en fecha reciente con motivo de la denuncia y deceso de funcionarios del Servicio Profesional Electoral, por lo que las plazas que se proponían cubrir correspondían a los siguientes cargos o puestos: Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 14, en el Distrito Federal-Tlalpan; Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 12, en el Distrito Federal-Cuauhtémoc; Vocal de Organización Electoral, en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Hidalgo-Tepeapulco; Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 19 del Estado de México-Tlalnepantla de Baz; Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de Tamaulipas-Ciudad Madero.

Manifestó que el documento contenía como anexos Proyecto de Acuerdo que se sometería a la Junta General Ejecutiva para la designación de los aspirantes ganadores, así como sus escritos de aceptación. Por último comunicó que las decisiones serían vigentes a partir del 1º de agosto de 2015.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó que de conformidad con lo que se había presentado a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, resaltó la idea original que tuvo el Consejero Benito Nacif, ya que cuando presidió la Comisión del Servicio en aquella secuencia de cuatro Consejeros Electorales, apoyaron esa decisión del Concurso único para que pudieran acceder mujeres.

Recordó que tenían una ocupación de 21.80 por ciento de plazas del Servicio con mujeres y había crecido al 27 por ciento, consideró que había tenido un efecto específico importante que los llevaba a discutir cómo le iban hacer para seguir acortando las distancias que había entre los dos géneros en la ocupación del Servicio

Civil de Carrera, pero ya sería motivo de discusión de las Bases de los siguientes Concursos de Incorporación.

Otro detalle que le pareció importante fue que el próximo 5 de septiembre iba a vencer otra de las listas de reserva en atención a las fechas en las que se desahogó el pasado Concurso de Incorporación, estimó que valía la pena se quedaran con una reflexión de que dado el caso de un visto bueno al Proyecto de Acuerdo, considerar que no habían podido desahogar el procedimiento de readscripciones cuando debió ser primero, antes de ocupar vacantes; le pareció que ese era un orden más lógico pero ahora tenían la proximidad de la conclusión de la vigencia de las listas de reserva, por lo que valía la pena ir incorporando en las plazas del Servicio las que se requirieran.

Por otra parte, reconoció que seguía abierta la modalidad de readscripción por necesidades del Servicio pero eso era otra cosa distinta y externó que en un acuerdo de trabajo que tuvo con el Director Ejecutivo, comentó a propuesta de él, la posibilidad de que se revisara con el Secretario Ejecutivo si la institución estaría en condiciones de abrir un Programa de Retiro Voluntario, porque si se abriera, adelantó que algunos miembros del Servicio optarían por esa vía, con lo que después desahogarían el procedimiento de readscripción y luego tendrían que ir a la convocatoria para el Concurso de Incorporación en los términos estatutarios.

Externó que sólo dejaba esa posibilidad y que independientemente de que estuvieran incorporando personal, planteó que después podía valer la pena que revisaran si las readscripciones en términos de ubicaciones de plazas eran las más adecuadas, porque en el siguiente punto iban a atender una primera solicitud en Oaxaca de una de las Vocales Ejecutivas que estuvo en los distritos más complejos, que les pidió de manera particular la pudieran apoyar para regresar al Distrito Federal, siendo esa la propuesta que estaba trayendo la DESPEN, pero propuso que más adelante se valorara revisar funcionalmente las readscripciones que estaban realizando, pero mientras le parecía importante ocuparlas por la vía de la lista de reserva.

Dr. Rafael Martínez: Reforzó esa idea que expuso el Consejero Baños, en cuanto a lo que se había hecho en años anteriores de tener un proceso de cambios de adscripción ordenado, comentó que también había muchas inquietudes en ese momento en algunas entidades, derivado de lo que ya sucedió en el propio Proceso Electoral, en la Jornada y en días posteriores, de gente que se quería mover.

Abundó que lo que planteó al Consejero Baños era que esa ya sería una tercera posibilidad y que avanzaran en ese tándem en el que se había estado trabajando en dos ediciones anteriores de tener primero un Programa de Retiro Voluntario del que ya se había hablado con el Secretario Ejecutivo y se estaba viendo la posibilidad de que pudiera establecerse a finales de ese año o a principios del próximo todo un proceso de cambios de adscripción, lo que era toda una convocatoria en forma que no consistía en un trabajo sencillo, ya que eso les podía llevar hasta 6 meses para poder apuntar a la realización de concursos hacia finales del siguiente año. Estimó que por la experiencia que tenía la Dirección, le parecía que ese era un proceso ordenado y adecuado en los tiempos que se tenía que realizar y el mismo daría lugar a que los integrantes de la

Comisión del Servicio evaluaran cómo estaba funcionando toda la estructura, para que de cara a la siguiente elección tuvieran la estructura que se necesitara para ello.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber más comentarios, requirió al Secretario Técnico someter a consideración de la Comisión si autorizaba dar el visto bueno al Proyecto de Acuerdo para que se presentara a la Junta General Ejecutiva; mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2013-2014.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para readscribir a un miembro del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Dio a conocer que el documento contenía la propuesta para readscribir bajo la modalidad de necesidades del Servicio a un miembro del Servicio Profesional Electoral que ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital. Informó que la propuesta se integró a partir de la solicitud formulada por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca, el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.

Amplió que la readscripción propuesta era la de Rosa Inés Tamayo García, Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital 01 en el estado de Oaxaca de San Juan Bautista Tuxtepec, que sería readscrita en el mismo cargo a la Junta Distrital 05 en el Distrito Federal de Tlalpan.

Agregó que el Informe incluía como anexos el Proyecto de Acuerdo que se sometería a consideración de la Junta General Ejecutiva para la readscripción en comento, el dictamen que sustentaba la propuesta, los oficios de petición y aceptación de la funcionaria. Concluyó que de ser aprobada por la Junta General Ejecutiva, la readscripción propuesta sería vigente a partir del 1° de agosto del 2015.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a consideración de la Comisión si autorizaba dar el visto bueno al Proyecto de Acuerdo para llevarlo a la Junta General Ejecutiva, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza la readscripción de un miembro del Servicio Profesional Electoral.

6. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva en relación a la solicitud de licencia sin goce de sueldo del Lic. Salvador de la Mora Carbajal, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 11 en el estado de Jalisco.

Dr. Rafael Martínez Puón: Reportó que el 3 de julio del año en curso se recibió en la Dirección Ejecutiva el escrito del Lic. Salvador de la Mora Carbajal, Vocal Secretario de Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 11 en el estado de Jalisco, en el que solicitaba licencia sin goce de sueldo del 21 de agosto al 3 de septiembre de 2015.

Precisó que el funcionario carrera estaba solicitando licencia sin goce de sueldo por cuestiones personales; refirió que la DESPE, de conformidad con el artículo 439 del Estatuto, verificó que el funcionario cumpliera con los requisitos establecidos para obtener esa licencia, que eran: contar con titularidad, no exceder de 6 meses el periodo de dicha licencia, no abarcar Proceso Electoral, no realizar actividades contrarias a los intereses del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico someter a votación el Proyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al Licenciado Salvador de la Mora Carbajal, Vocal Secretario de Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 11 en el estado de Jalisco.

7. Presentación y en su caso, autorización de modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Le pidió al área técnica de la Dirección Ejecutiva, a través del Mtro. Vaquero, que fuera quien lo presentara, en la inteligencia de que correspondía al cumplimiento de un acuerdo previo de la Comisión del Servicio para revisar cómo redactar de mejor manera esa meta para los Vocales de Capacitación.

Mtro. Luis Javier Vaquero: Dio a conocer que esa era una solicitud que hacía la Dirección a su cargo a la Comisión, en vista de los resultados que tuvieron algunas de las actividades relacionadas con el Proceso Electoral. Enteró que antes de iniciar y hablar en concreto de la propuesta, era importante contextualizar que ya se había

platicado en la sesión anterior de esa Comisión de las dificultades que tuvieron no solamente el día de la Jornada Electoral, ya que se había comentado que a lo largo de la integración de Mesas Directivas de Casilla de ese Proceso Electoral que fue inédito en muchas de sus tareas y de sus actividades, sobretodo estuvieron con muchas presiones sociales de tipo político social en muchas entidades para poder realizar la integración de Mesas Directivas de Casilla.

Externó que decía eso porque les iba a someter a su consideración un documento que se circuló, en el que se informaba que no estuvieron aislados de una serie de cuestiones que tuvieron que sufrir por parte de los CAE's, los Vocales de Capacitación Electoral a la hora de la integración de las Mesas Directivas de Casilla. Señaló que en concreto se refería al día de la Jornada Electoral, ya que la meta estaba asociada a esa parte del Proceso Electoral que tenía que ver con la asistencia de los Funcionarios de Casilla que integrarían las Mesas Directivas el día de la Jornada.

Recordó que cómo ya se expuso en la sesión anterior, tuvieron un número inédito de inasistencias en las Mesas Directivas de Casilla en el que tendrían que profundizar en el análisis para saber qué fue lo que sucedió en la Jornada Electoral porque hubo una tendencia que nunca habían tenido en relación al número de ciudadanos tomados de la fila que tuvieron que suplir a las personas que no llegaron y habían sido designadas, por lo que ese era otro dato que estaba ligado también a esa situación.

Subrayó que se refería al dato de que como nunca antes tuvieron un número de sustituciones inédito, y que previo a la Jornada Electoral estuvieron integrando, capacitando, pero hubo muchas personas que renunciaron antes del 7 de junio y tuvieron que hacer una cantidad de sustituciones cuyo número fue muy atípico de lo que había sucedido en otros Procesos Electorales.

Manifestó que sí era importante considerar todo el contexto que estaban solicitando los integrantes de la Comisión del Servicio, evocó que vinieron la sesión anterior para explicar esa situación y le solicitaron al área que pudieran hacer una clasificación de |situaciones extraordinarias que podrían dan sustento y que motivaran esas situaciones para que tuvieran una clasificación ponderada respecto de esas problemáticas. Comunicó que se les estaba sometiendo a su consideración tres situaciones que fueron las que afectaron la integración de funcionarios de casilla en las Mesas.

Expuso que al momento de revisar lo que les pidió la Comisión para hacer esa clasificación y esa ponderación, hicieron un primer escenario de entidades con fuerte presencia de conflicto magisterial y exposición mediática que inhibiera la participación de funcionarios, en esa situación ubicaron a Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz que tuvieron un escenario muy complicado, en donde la participación en general se vio inhibida pero también en lo correspondiente a la asistencia de las personas que integrarían las Mesas Directivas de Casilla en la Jornada Electoral.

Informó que en un segundo escenario estaban las entidades con fuerte presencia o amenaza de violencia, descomposición social o crimen organizado, aunado a la exposición mediática que siempre tenía un efecto en el ánimo de los ciudadanos y que también inhibió la participación de los funcionarios; en esa situación ubicaron al Distrito Federal, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Tamaulipas y Tabasco. Mencionó que el Distrito Federal estaba en ese escenario porque debido a las cuestiones que fueron sucediendo en el país, esas tuvieron una repercusión y hubo un catalizador en la Ciudad de México de todos esos problemas que también impactaron en el ánimo de los ciudadanos y las ciudadanas para la asistencia en el día de la Jornada Electoral.

Hizo saber que hicieron un tercer grupo de ponderación también para la clasificación de las metas, que tenía que ver con entidades afectadas por fenómenos meteorológicos que les fueron comunicados por sus Vocales Ejecutivos, en las que estaban Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora.

Destacó que lo que estaba a su consideración eran esas situaciones inéditas que se presentaron, por las cuales no tuvieron la asistencia de todos los funcionarios que habían sido designados y se tuvieron que tomar de la fila con esos números que les arrojó el 7 de junio. Expresó que se les presentaba a su atención el cambio de meta, la cual no buscaba causar alguna situación de inequidad, porque los tres escenarios tuvieron que ver con la afectación de que las y los ciudadanos no acudieran el día de la Jornada Electoral, lo cual estimó que en la mayoría de los casos no estuvo en control de los Vocales para que así sucediera y apreció que eso podría causar una inequidad.

Concluyó que por eso estaban trayendo esos escenarios y siendo realistas les costó mucho trabajo tratar de armonizar esas propuestas, porque más allá de esas grandes razones que traían a la mesa, había un cúmulo de cosas que sucedían en cada entidad, en cada distrito, que era muy difícil establecer una ponderación adecuada o *ad hoc* para cada situación, por lo que estaban tratando de englobar las grandes problemáticas que ellos ya las conocían y con esos elementos tomaran su decisión.

Dr. Rafael Martínez: Señaló que ellos le solicitaron a la Dirección Ejecutiva de Capacitación mayores argumentos a la propuesta y fue el día anterior a las 9 de la noche con 20 minutos, que se recibió un engrose al proyecto, por lo que tenía conocimiento que los integrantes de la Comisión ya tenían la versión actualizada.

Consejero Electoral Benito Nacif: Se disculpó por no haber estado en la discusión previa de ese asunto, pero desde el punto de vista del administrador del Servicio Profesional Electoral, consultó al Director Ejecutivo qué tan válido era modificar las metas ex post, después de que habían transcurrido los hechos, sabían cuál fue el avance en la consecución de los objetivos, su primera reacción al ver la propuesta fue que algo así contravenía la lógica de un sistema de evaluación. En ese aspecto preguntó si: ¿Se podría considerar un atenuante al momento de evaluar por no haber conseguido la totalidad de los objetivos planteados? Comentó que uno formulaba un plan, se fijaba metas, pero las condiciones en que se ejecutaba podría modificarse sustancialmente, cómo había ocurrido en algunas entidades, en particular en los casos

donde tuvieron movilización de maestros, o en los casos donde tuvieron un fenómeno natural como fue el huracán que afectó a Baja California Sur.

Dr. Rafael Martínez: Consideró muy importante la pregunta del Consejero Nacif, respondió que la norma daba esa posibilidad, ya que los Lineamientos les permitían no solo modificar, sino también incorporar y eliminar metas. Señaló que esa solicitud se discutió en la sesión anterior en la que él dedujo que había una especie de interés de la Comisión, a partir de los argumentos expuestos por la Dirección de Capacitación, de valorar la modificación de esa meta por todas las circunstancias inéditas que se dieron, con la recomendación de que no fuese igual para todas las entidades, sino que se hiciera una distinción de entidades, y era ahí, a partir de ese aparente consentimiento, que se estaba presentando una segunda solicitud con esas precisiones.

Entendía lo que le comentaba el Consejero Nacif, como área técnica le dijo que en efecto, no era lo más conveniente y esas eran partes de los diálogos y de las intervenciones que también la Dirección a su cargo realizaba, de ahí la recomendación que daba era que no únicamente se estableciera un diálogo entre Dirección y Dirección, sino que también la Dirección de Capacitación hiciera notar el asunto.

Advirtió que había dos planos para poner sobre la mesa: El primero era el estrictamente normativo que daba esa posibilidad; y el otro, el técnico que también tendría que expresarse, o sea, al tratarse de metas que aparentemente ya concluyeron o que ya arrojaron resultados, en su momento también se lo expresaron a la Dirección de Capacitación, pero lo que estaba también en juego eran los argumentos que estaba exponiendo la Dirección para esa posible modificación.

Consejero Electoral Javier Santiago: Expresó que aunque la pregunta fue dirigida al Director, argumentó en respuesta que enfrentaron una situación extraordinaria no prevista en la que no se podía llevar a cabo una evaluación en los términos, porque hacer una evaluación sin considerar las circunstancias en las que se organizaron las elecciones en algunas entidades federativas; le pareció que se perdía total objetividad.

Mencionó el caso de Guerrero en el que se pasaron 8 meses en la semiclandestinidad o clandestinidad lo cual implicó un esfuerzo extraordinario de trabajo, de organización, en condiciones total y absolutamente adversas. Comentó que eso diría en cuanto a la razón fundamental por la que los miembros de esta Comisión consideraron conveniente que se hiciera una evaluación de las metas.

En referencia al documento, observó que había cosas que le saltaban: Primero, que el número de entidades federativas era más de la mitad del país; segundo, opinó que no había una motivación suficiente que explicara las razones, no descalificaba a priori las motivaciones, pero creyó que no estaban expresadas y algunas entidades le saltaban, puso como ejemplo el Distrito Federal, Nuevo León y Tamaulipas, en las que si bien había una situación de delincuencia organizada delicada, la impresión que él tenía era que derivado de la información en los medios para el Proceso Electoral, estimó que no incidió, aunque la Dirección Ejecutiva podría tener mayor información.

Afirmó que en los estados de Guanajuato, Durango, Nayarit y Puebla, no quedaba claro cuáles eran las razones, mientras que en el caso de Baja California Sur, aunque no llegó el huracán, hubo que tomar medidas extraordinarias pero dijo que eso no estaba explicado pues se asomó pero no llegó frontalmente. Consideró que hizo falta motivación para explicar los casos, porque le pareció que sí fue insuficiente

Consejera Electoral Pamela San Martín: Compartió la preocupación del Consejero Nacif, ya que la idea de cambiar metas después de que ya se cumplieron los hechos que dieron origen a esas metas, le costaba trabajo aceptarlo porque siempre podía haber una interpretación de que se estaba beneficiando a alguien, de que se estaba haciendo una modificación *ad hoc* para que alguien se beneficiara, alguien se perjudicara y en ese contexto le resultaba más preocupante poner metas diferenciadas sin una justificación muy clara.

Señaló que en la Comisión no tenían duda de que tendrían que sacarle la meta a Guerrero, ya que nunca tuvieron discusión. Refirió que si estaban viendo que la meta era sobre el día de la Jornada Electoral, le parecía que también podrían ahorrarse una gran discusión para Oaxaca y Chiapas por lo que vivieron en la semana anterior a la Jornada Electoral, porque la meta específica era el día de la Jornada Electoral. En el caso de Michoacán expresó que no estaba tan segura, mientras que en Baja California Sur si el huracán les pegaba el día de la Jornada Electoral, claro que iban a tener un problema para que los funcionarios llegaran, cómo también si el huracán les volara el paquete; por lo que esas eran evidentemente circunstancias.

Manifestó llamarle la atención la cantidad de estados que estaban en una situación distinta después de que el Área hizo un análisis, pues le daba la impresión de que no se los estuvieran plasmando bien por qué les estaban pidiendo una excepción en todo eso. Abundó que parecía que el área lo hacía por razones de por qué se estaba yendo a tantas entidades, pero lo que más le llamaba la atención era que no se tuviera una explicación muy clara, porque si habrían beneficiados y perjudicados y les iban a impugnar, la única forma en la que irían a ganar una impugnación sería si tuvieran suficiente claridad, como en Baja California Sur, en la que no se les beneficiaría a los miembros del Servicio para que tuvieran una calificación más alta, sino porque no les podían exigir al funcionario que llegara el día de la Jornada Electoral si no había casilla si se la voló el huracán. Estableció que era muy difícil que le exigieran eso a un funcionario suyo, pero tenía que ser un razonamiento muy claro y en esa parte sabía que era la segunda vez que lo traían a esa Comisión.

Externó que respetaba el esfuerzo que hizo el Área por tratar de construir esquemas diferenciados, pero le llamaba mucho la atención entidades específicas, al mencionar que no pondría en el mismo nivel a Veracruz, con Guerrero, Chiapas o a Oaxaca, ya que por alguna razón el Área se lo estaba poniendo en el mismo grado y no lo terminaba de entender. Le parecía que el Área probablemente tenía muchos más elementos para darle ese tratamiento y planteó valorar que hubiera una explicación de la misma, para decidir los que se quedaban o se iban, los que aceptaban o rechazaban, pero con una base que les sirviera de soporte para aguantar una impugnación.

Estimó que la parte que se fortaleció en el documento era mejor, pero seguía sin poder aguantar una impugnación. Propuso que lo conversaran entre las Áreas porque le generaba esa preocupación, ya que no era gratuito se incluyera a determinadas entidades, sino que se debían de tener más elementos y si poniéndolos sobre la mesa no eran suficientes hacer lo procedente, ya que debían dejar un nivel parejo.

Agregó que si después de eso resultaba que había otra entidad que debía entrar al mismo nivel de Guerrero se atendía, porque tenían los elementos para soportarlo, de lo contrario sí le preocupaba mucho las impugnaciones.

Consejero Electoral Benito Nacif: Añadió a la preocupación, hacer algo que tuviera fundamentación jurídica y motivación sólidas, indicó que era algo que debían proponerse porque como lo decía la Consejera San Martín, eso muy probablemente sería impugnado porque habría beneficiarios y habría perjudicados de esa decisión.

También agregó a la preocupación, ser justos, al observar que el porcentaje más bajo lo tenía el Distrito Federal cuando sabía no era una zona de emergencia, por lo que sin conocer a fondo toda la argumentación que había detrás de eso, no entendía por qué le bajaban las metas a los Vocales del Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y otros más que estaban ahí; como tampoco la lógica con la que estaba construido el acuerdo de modificar la meta después de que ya se sabía cuánto alcanzó.

Entendía la preocupación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación en cuanto a que no se le podía exigir al Distrito de Tlapa en Guerrero, el 95 por ciento de la integración de las casillas cuando operó en condiciones extraordinarias, ni a Los Cabos porque lo hizo en medio de un huracán. En eso estaba completamente de acuerdo pero sugirió que el Administrador del sistema y el Evaluador se pusieran de acuerdo en un método, en una forma de atender ese problema sin que se subvirtieran los principios básicos de la evaluación y que sentarán un buen precedente de cómo atenderían situaciones extraordinarias, impredecibles, para que la evaluación funcionara bien y pudieran ser también justos con ellos.

Desconocía si las Vocalías de Capacitación del Distrito Federal eran muy deseadas pero además le bajaban el nivel de cumplimiento de la meta, sugirió que hubiera una reunión de trabajo y que trataran de acercar el punto de vista del Área Sustantiva con el Administrador del Servicio Profesional para encontrar una forma razonable y justa, jurídicamente sustentable de atender ese problema. Concluyó que la propuesta era demasiado imprecisa y en algunos puntos le parecía excesiva e injusta.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Coincidió con lo que manifestaron la Consejera y los Consejeros, por lo que sí creía que ese documento requería una mayor motivación, por tanto compartía las observaciones.

Mtro. Luis Javier Vaquero: Refirió que al final de su primera intervención comentó que era muy complicado que pudieran hacer una clasificación por la situación en cada uno de los Distritos, de grandes cajones y poner ahí los estados.

Apreció que esa era un tema que estaba también un poco en los argumentos de los Consejeros que habían estado complementando esa reflexión, ya que esa era una de las cosas que debían revisar de esa clasificación.

Dio la razón al Consejero Benito Nacif y aunque el Distrito Federal no estaba ubicado en algunas de las tres grandes situaciones que estaban presentando, externó que ahí se juntaban cuestiones que ya había conversado en otros espacios de la Institución, relativas a que los ciudadanos ya no querían ser Funcionarios de Casilla y no tenía que ver necesariamente con las razones por las cuales estaba motivando su propuesta, sino porque había un desencanto en la ciudadanía para formar parte de las Mesas Directivas de Casilla en el Distrito Federal y en los centros urbanos como Nuevo León u otras ciudades en las que estaban teniendo terribles problemas para su integración.

Aclaró que el tema que presentaba, tenía que ver con la conformación de la casilla y hablaba de la consecuencia que era tomar los de la fila, cuando no estaban asegurando los 4 Funcionarios que se requerían para Casilla Federal y los 6 para Casilla Única, pero afirmó que se llevaban la tareas, estaba de acuerdo con lo que habían puesto en la mesa los Consejeros Electorales. Estimó que todavía falta seguir revisando el asunto de manera mucho más profunda y había otros elementos que le comentó la Consejera San Martín en relación al tema de los datos que tenían en sus sistemas, en donde podrían tomar algunos elementos para hacer esa reflexión. Agregó que estaba totalmente de acuerdo con lo que se había puesto en la mesa.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consultó al titular de la DECEYEC: ¿Cuál sería el plazo para terminar el ajuste de la meta y presentarlo de nuevo a la Comisión si fuera el caso, y a la Junta General Ejecutiva?

Mtro. Luis Javier Vaquero: Observó que había dos cosas: una que había terminado el 30 de junio el plazo para la presentación de solicitudes por parte de ellos, y dos, como hubo otra Comisión que les mandó hacer otra reflexión en relación al tema de volverlo a presentar, estarían viendo el tema del plazo, pero eran metas del 2015 y en razón de eso podrían tener un poco de tiempo a reserva de lo que pudiera comentar el Director Ejecutivo de la DESPEN.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó al Director de Capacitación: ¿Si las metas podrían desagregarse a nivel distrital? Porque estableció que tenían entidades con una enorme diversidad, siendo Veracruz una de ellas, pero el Estado de México era otra, por lo que no era lo mismo instalar casillas en Xalapa que en Zongolica; o en el Estado de México no era lo mismo Toluca que los distritos pegados a Michoacán o Guerrero. Desconocía sí pudieran hacer un análisis más fino, aislar los casos casuísticamente y se le ocurrió que ese pudiera ser un camino, esto era, proponer soluciones de forma casuística por cada uno de los distritos.

Mtro. Luis Javier Vaquero: Respondió que tenían el análisis por distrito y lo que proponía el Consejero Nacif lo podrían revisar para ver caso por caso.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó que en el Lineamiento decía que la solicitud para modificar metas debía presentarse a más tardar el 30 de junio, misma que hizo la Dirección Ejecutiva en tiempo y forma, no había un plazo para que la Comisión y la Junta General Ejecutiva resolvieran, por lo que no era responsable de que estuviera así, ya que así estaba.

Consideró que valía la pena volver a retirar el punto para traerlo de nuevo en la siguiente sesión de la Comisión, apreció que había tiempo para hacerlo, que se hiciera ese análisis minucioso, coincidió con lo dicho por el Consejero Santiago, el Consejero Nacif, la Consejera San Martín y el Consejero Ruíz, por lo que valoró que se revisara con mucho cuidado y no tomaran una decisión apresurada, porque el punto central fue lo que dijo la Consejera San Martín de que si les impugnaban fácilmente la perderían, porque de manera pragmática sí tenía un impacto directo en las calificaciones y en los procedimientos del Servicio que estaban asociados a la evaluación del desempeño.

Reiteró que se retire y una vez que estuviera la propuesta, le pidió al titular de la DECEYEC hacerla rápido, se armara el grupo de asesores para que la discutieran y ya la pudieran traer. Solicitó que se incluyeran a los demás Consejeros para que no hubiera problemas de conocimiento, como en el caso del Consejero Roberto Ruíz, que no era de la Comisión pero tenía interés en esos temas.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Aseveró que todas estaban de acuerdo en la propuesta, sólo creía que había una parte importante cuando se formulara esa base en cuanto a lo que les iba a garantizar de que no les pudiesen ganar una impugnación, y era que se debía hacer el análisis por distrito pero con una base de análisis común, o sea que el criterio de análisis fuera bajo un mismo criterio con el que se pudiera soportar; puso como ejemplo que si estaba imperfecto el distrito tal, pero no tenía la condición del otro distrito, el que tenía la condición que les tuviera que hacer cambiar la meta era ese, pero con una base común en la que pudieran justificar por qué no cambiaban a otros, pues sino tenían esa base les cuestionarían sobre el motivo de no haberles dado el mismo trato, siendo esa la parte que ponía para el análisis.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: En el análisis de ese tema, pidió que se considerara una reflexión que le formuló el titular de la DESPEN, consistente en la posibilidad extrema de que se cancelara la meta, porque estatutariamente también se podía, por lo que llamó a revisarla, sin decir que lo hicieran, aclaró que estaba diciendo que lo discutieran porque existía esa posibilidad en términos de Lineamientos.

Requirió que se revisaran los Lineamientos, sabía que había un mínimo de metas exigidas para los Vocales de Capacitación de Junta Local, pero sólo lo planteaba y no quería decir que se hiciera. Agregó que era un asunto de análisis, nadie estaba diciendo que fueran a tomar esa decisión; exhortó a resolverlo de esa manera.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión convino en retirar la “Propuesta de autorización de modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio

Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015” y que se traiga en la siguiente sesión con una mayor fundamentación y motivación jurídica, o en su caso, revisar la posibilidad de que la Dirección Evaluadora considere cancelar la meta, conforme a lo que determinen los Lineamientos en la materia.

8. Asuntos Generales

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber agenda y haberse agotado la orden del día, agradeció la asistencia de los presentes y dio por concluida la sesión. La reunión concluyó a las 13:34 horas del 16 de julio de 2015, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión solicitó que a partir del próximo Informe de Quejas y Denuncias se agrupen los procedimientos por entidad federativa.
2. La Comisión pidió realizar una reunión de trabajo con la DESPEN, la DEA y la Unidad de Género para evaluar el funcionamiento del “Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral en el INE”.
3. La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2013-2014.
4. La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza la readscripción de un miembro del Servicio Profesional Electoral.
5. La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al Licenciado Salvador de la Mora Carbajal, Vocal Secretario de Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 11 en el estado de Jalisco.
6. La Comisión convino en retirar la “Propuesta de autorización de modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015” y que se traiga en la siguiente sesión con una mayor fundamentación y motivación jurídica, o en su caso, revisar la posibilidad de que la Dirección Evaluadora considere cancelar la meta, conforme a lo que determinen los Lineamientos en la materia.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
16 DE JULIO DE 2015**

(Rúbrica)

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

(Rúbrica)

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral

(Rúbrica)

Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Lic. Javier Santiago Castillo
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional